

Consultas Realizadas

Licitación 465922 - Servicio de seguro contra todo riesgo para vehículos del MDP

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En relación a la Capacidad Financiera donde la Convocante solicita en el item 7-Disponibilidades: los 3 (tres) ultimo ejercicio, igual o superior a Gs. 10.000.000.000 (guaranés diez mil millones) al 30/06/2022 , Gs. 10.000.000.000 (guaranés diez mil millones) al 30/06/2023, 10.000.000.000(guaranés diez mil millones) al 30/06/2024.</p> <p>Respetuosamente solicitamos a la convocante considerar el siguiente item a los siguientes, Disponibilidades: los 3 (tres) último ejercicio, igual o superior a Gs. 6.000.000.000 (guaranés seis mil millones) al 30/06/2022, Gs. 8.000.000.000 (guaranés ocho mil millones) al 30/06/2023, 9.000.000.000(guaranés nueve mil millones) al 30/06/2024.</p> <p>Con esta disponibilidades estamos perfectamente habilitado para cumplir con las exigencias solicitada por esa Entidad En todos los demás item esta compañía cumple con todas las condiciones de la capacidad financiera .</p> <p>Atte</p>	21-04-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Al respecto, se solicita adecuarse al pliego de bases y condiciones.	22-04-2025	

Consulta 2 - SINIESTRALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor detallar siniestralidad de los últimos 5 años.	21-04-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Al respecto informamos que, no contamos con estadísticas de siniestralidad de los últimos 5 años, sin embargo, a lo que se refiere al ultimo contrato con la institución, los eventos registrados ha sido muy bajos, en su mayoria, daños menores.	22-04-2025	

Consulta 3 - Tipo de uso vehiculos en licitacion

Consulta	Fecha de Consulta	
Buenas tardes , Nos podrian indicar el tipo de uso que tendrian los vehiculos mencionados en dicha licitacion , serian para uso administrativo nada mas o tambien para procedimientos especificos que impliquen una exposicion mas extrema ?	21-04-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Al respecto, informamos que el uso de los vehiculos es para traslados de funcionarios administrativos y jurisdiccionales, y en algunos casos de usuarios.	22-04-2025	

Consulta 4 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	
	22-04-2025	
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que estos requisitos de capacidad financiera sean reducidos de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes y considerar que las empresas se volvieron a consolidar desde el 2023. Es importante mencionar que las Compañías Aseguradoras están Reguladas por la Superintendencia de Seguros, entidad que ejerce un estricto control sobre el funcionamiento de las Aseguradoras, considerando para ello indicadores tales como: capital mínimo exigible, márgenes de solvencia, provisiones y reservas, fondos de garantía entre otros, requisitos que garantizan el cumplimiento de los contratos o pólizas de seguros de cada entidad.</p> <p>Donde se requiere:</p> <p>3. Patrimonio propio no comprometido: Igual o superior a Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) al 30 de junio del 2022, Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) al 30 de junio del 2023, Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) al 30 de junio del 2024.</p> <p>4. Fondo de garantía: Igual o superior a Gs.10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30 de junio del 2022, Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30 de junio del 2023, Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30 de junio del 2024.</p> <p>7. Disponibilidades: los 3 (Tres) últimos ejercicios, igual o superior a Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30/06/2022, Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30/06/2023, 10.000.000.000. (guaraníes 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30/06/2024.</p> <p>8. Capital Social: Los 3 (Tres) últimos ejercicios, igual o superior a Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones). conforme a los balances correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024.</p> <p>Solicitamos una leve modificación del PBC en el requisito Capacidad Financiera:</p> <p>Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideren los siguientes índices:</p> <p>Para el ejercicio 2022</p> <p>3. Patrimonio propio no comprometido: Gs. 5.500.500.703</p> <p>4. Fondo de garantía: Gs. 2.300.000.000</p> <p>Para el ejercicio 2023</p> <p>3. Patrimonio propio no comprometido: Gs. 8.400.000.945</p> <p>4. Fondo de garantía: Gs. 4.100.000.000</p> <p>Para el ejercicio 2024</p> <p>3. Patrimonio propio no comprometido: Gs. 20.000.000.000</p> <p>4. Fondo de garantía: Gs. 8.500.000.000</p> <p>Pedimos ajustar de acuerdo a los montos propuestos.</p> <p>1. Disponibilidades:</p> <p>Al 30/06/2022: Gs. 1.600.000.000 (Guaraníes mil seiscientos millones);</p> <p>Al 30/06/2023: Gs. 3.200.000.000 (Guaraníes tres mil doscientos millones);</p> <p>Al 30/06/2024: Gs. 8.000.000.000 (Guaraníes ocho mil millones)</p> <p>2. Capital Social:</p> <p>Al 30/06/2022: Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones);</p> <p>Al 30/06/2023: Gs. 9.000.000.000 (Guaraníes nueve mil millones);</p> <p>Al 30/06/2024: Gs. 16.000.000.000 (Guaraníes dieciséis mil millones)</p> <p>En este sentido, nuestra firma cumple con todos los requisitos establecidos por el Ente Contralor para el desempeño normal de sus actividades comerciales, como así también satisfacer fehacientemente todos los requerimientos de cobertura exigidos por la Contratante.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	
Al respecto, solicitamos adecuarse al PBC.	24-04-2025	

Consulta 5 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	
	30-04-2025	
<p>Atendiendo que en los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones en el apartado CAPACIDAD FINANCIERA:</p> <p>1- Margen de Solvencia: No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1), al cierre del ejercicio de los 3 últimos ejercicios financieros 2021,2022, 2023.</p> <p>2- Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar.</p> <p>3- Patrimonio propio no comprometido: Igual o superior a Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) al 30 de junio</p>		

del 2021, Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) al 30 de junio del 2022, Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) al 30 de junio del 2023.

4- Fondo de garantía: Igual o superior a Gs.10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30 de junio del 2021, Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30 de junio del 2022, Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30 de junio del 2023.

5- Disponibilidades: los 3 (Tres) últimos ejercicios, igual o superior a Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30/06/2021, Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30/06/2022, 10.000.000.000. (guaraníes 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30/06/2023.

6- Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023).

7- Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023).

Solicitamos a la convocante considerar los siguientes puntos:

1- Margen de Solvencia: No podrá ser inferior a dos (2), al cierre del ejercicio de los 3 últimos ejercicios financieros 2021, 2022, 2023.

2- Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior AA. Adjuntar calificación de riesgos y de copia indicadores financieros donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios en indicadores financieros, los que deberán ser positivos. Conforme a la Ley 827/96 será hasta el 30 de junio de 2023.

3- Patrimonio propio no comprometido: Igual o superior a Gs. 25.000.000.000 (guaraníes veinticinco mil millones) al 30 de junio del 2021, Gs. 25.000.000.000 (guaraníes veinticinco mil millones) al 30 de junio del 2022, Gs. 25.000.000.000 (guaraníes veinticinco mil millones) al 30 de junio del 2023.

4- Fondo de garantía: Igual o superior a Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones) al 30 de junio del 2021, Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones) al 30 de junio del 2022, Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones) al 30 de junio del 2023.

5- Disponibilidades: los 3 (Tres) últimos ejercicios, igual o superior a Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30/06/2021, Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30/06/2022, 20.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30/06/2023.

6- Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1,5 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023).

7- Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,70 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023).-

El motivo de la solicitud es realizado considerando que la finalidad de la convocante es satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas. Esto lo puede conseguir a través de la utilización adecuada de los recursos públicos con criterios uniformes y objetivos, evaluando los criterios técnicos fundamentales de la actividad aseguradora que le permitan una adecuada contratación.

Los criterios fundamentales a tener en cuenta se detallan a continuación:

1. Margen de Solvencia: Es importante que la compañía que suscriba los riesgos solicitados cuente con un margen de solvencia de al menos 2 puntos, debido a que esto refleja una capacidad sólida patrimonial y de solvencia para absorber eventuales perdidas, lo que garantiza un respaldo económico ante la suscripción de riesgos.

2. Calificación de las aseguradoras: contar con una calificación de AA igual o superior, esta calificación garantiza que las compañías mantienen una posición financiera sólida, con capacidad suficiente para cumplir con sus obligaciones contractuales, como reflejo del buen desempeño técnico y financiero a lo largo de más de un ciclo económico y una equilibrada composición de la cartera de negocios.

3. Patrimonio propio no comprometido: Igual o superior a Gs. 25.000.000.000 (guaraníes veinticinco mil millones) al 30 de junio del 2021, Gs. 25.000.000.000 (guaraníes veinticinco mil millones) al 30 de junio del 2022, Gs. 25.000.000.000 (guaraníes veinticinco mil millones) al 30 de junio del 2023, es un reflejo de la solvencia y capacidad de suscripción de riesgos a ser asumidos por las compañías de seguro, demostrando la solidez financiera y la capacidad de hacer frente a las obligaciones a corto plazo, permitiendo asumir nuevas responsabilidades sin comprometer su estabilidad financiera.

4. Fondo de garantía: Igual o superior a Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones) al 30 de junio del 2021, Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones) al 30 de junio del 2022, Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones) al 30 de junio del 2023, debido a que el mismo, es un reflejo del patrimonio neto no comprometido, actuando como una segunda línea de respaldo frente a las obligaciones asumidas.

5. Disponibilidades: los 3 (Tres) últimos ejercicios, igual o superior a Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al

30/06/2021, Gs. 20.000.000.000 (guaranés veinte mil millones) al 30/06/2022, 20.000.000.000 (guaranés diez mil millones) al 30/06/2023, debido a que la misma representa la capacidad inmediata de pago que posee una Compañía para hacer frente a las obligaciones de los riesgos asumidos.

6. Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1,5 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), considerando que el mismo refleja una mayor capacidad de pago para hacer frente a las obligaciones a corto plazo, manteniendo una adecuada proporción entre sus activos y pasivos corrientes, garantizando que las compañías cuenten con recurso líquidos suficientes para afrontar sus compromisos contractuales.

7. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,70 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), teniendo en cuenta que un menor nivel de endeudamiento, puede certificar una mejor gestión de los activos, una estructura financiera saludable, ofreciendo mayor seguridad al momento de asumir compromisos por parte las Compañías.

En virtud de los fundamentos expuestos, la adopción de estos criterios técnicos no solo es razonable, sino necesaria para resguardar el interés público. Las aseguradoras participantes deben contar con una solvencia integral, respaldada por una estructura financiera sólida, estrategias efectivas de gestión de riesgos.

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2025
Al respecto, solicitamos adecuarse al PBC.		

Consulta 6 - Vigencia del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2025
Se podria saber que vigencia de cobertura tendria este llamado ? es por 1 año o 2 ?		

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2025
Al respecto, se solicita remitirse al modelo del contrato, clausula vigencia del contrato:		

Vigencia del contrato
 Desde la firma del presente contrato hasta el 30 de junio del 2027

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.